



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

556/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes tareas en el espacio verde urbano ubicado en las calles Francisco González, Acigami, Luis Vernet y el Parque Recreativo Municipal Prof. Hernán Antonio Schultz, barrio 2 de Abril:

- 1) limpiar y mantener el espacio verde urbano;
- 2) colocar cestos de basura en todo el espacio verde urbano;
- 3) adecuar la luminaria en todo el espacio verde urbano.

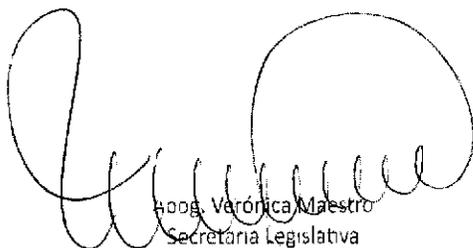
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obra 2025 la realización de obras de entubado de aguas pluviales en el espacio verde urbano ubicado en las calles Francisco González, Acigami, Luis Vernet y el Parque Recreativo Municipal Prof. Hernán Antonio Schultz, barrio 2 de Abril.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

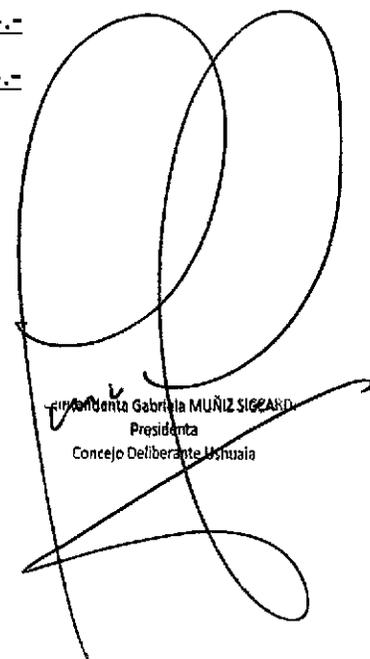
RESOLUCIÓN CD N.º 273 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/11/2024.-

CO



Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



Abogada Gabriela MUÑOZ SIGARD  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia